

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 15 DE MARZO DE 1960

NUM. 17.029

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 98

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 180, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 180.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°—Ampliar las siguientes partidas:

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO V

SECRETARIA DE GOBERNACION

1.—Secretaría.

Pda. 10-M Encargados de Correspondencia, 5, 2 más a L 125.00 cada uno durante seis meses L 1.500.00

TITULO II

RAMO DE JUSTICIA

CAPITULO I

PENITENCIARIA Y PRESIDIOS

3.—Otros Gastos.

Pda. 4-G Artículos y materiales diversos, n. c. 500.00

CAPITULO II

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

Pda. 5-G Vestuario y ropa personal de Custodia 2.800.00
Suman las ampliaciones L 4.800.00

Artículo 2°—Crear dentro del Título I, Ramo de Gobernación, la partida siguiente:

CAPITULO XI

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

039-2-011-119 0 1A-G Pagos diversos a personal n. c. (para Delegados de Migración) L 1.800.00

Artículo 3°—Las ampliaciones y creación anteriores, se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO X

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

1.—Consejo Nacional de Elecciones.

Pda. 1-G Asignación global que se utilizará de acuerdo con varias clasificaciones, para la organización que hará el Ministerio de Gobernación L 3.300.00

TITULO II

RAMO DE JUSTICIA

CAPITULO II

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

Pda. 6-G Vestuario y ropa para reos 2.800.00
15-X Imprevistos 500.00

Total L 6.600.00

CONTENIDO

Decreto s 98, 101, 102, 130 y 148 —Enero y Febrero de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1958.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Mayo de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2739 al 2766, inclusive.—Junio de 1953.

AVISOS

Artículo 4°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 5°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Roberto Perdomo.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Oswaldo López A.—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, Oswaldo López A.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, J. Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla B.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, R. Martínez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, Oscar A. Flores.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

T. DANILLO PAREDES,
Secretario.

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

DECRETO NUMERO 101

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional, de conformidad con sus atribuciones, concedió permiso al Honorable Diputado Juan Blas Nicolás Aguilar, Diputado Propietario por el departamento de Valle, dejando con su ausencia una vacante que de conformidad con la Constitución de la República debe ser llenada;

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional, en sesión celebrada el 29 de los corrientes por unanimidad de votos resolvió llamar a la Diputado Suplente por el departamento de Valle, ciudadana doña Dilia Santos de Zúniga, para llenar tal vacante;

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1°—Llamar a la Diputado Suplente doña Dilia Santos de Zúniga, para que mientras dure la vacante del Honorable Diputado Juan Blas Nicolás Aguilar, integre el Congreso Nacional.

Art 2°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

T. DANILLO PAREDES,
Secretario.

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto Publíquese

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

DECRETO NUMERO 102

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO Que el día 30 de julio de 1959, falleció el Honorable Diputado Edas G. Maradiaga Mónico, Representante Propietario por el departamento de Choluteca, dejando con su muerte una vacante que de conformidad con la Constitución de la República, debe ser llenada;

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional, por unanimidad de votos, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, resolvió llamar al Diputado Suplente por el departamento de Choluteca, ciudadano Pablo Alonso Ponce, para llenar tal vacante;

POR TANTO,

DECRETA

Artículo 1°—Llamar al Diputado Suplente Pablo Alonso Ponce, para que, en sustitución del Honorable Diputado Edas G. Maradiaga Mónico, integre el Congreso Nacional hasta la terminación del actual período constitucional.

Art. 2°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente

T. DANILO PAREDES,
Secretario.

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Publíquese

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

DECRETO NUMERO 130

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°—Reformar el Artículo 1° del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en lo que se refiere al Capítulo III del Título I, así.

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO III

CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA

1.—Consejo Nacional de Economía.

121-1-xxx-xxx x 1-G Asignación global a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones

L 124.100.00

Total Sección

L 124.100.00

Total Capítulo III

L 124.100.00

Artículo 2 —El presente decreto entrará en vigor desde la fecha de su aprobación

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente

T. DANILO PAREDES,
Secretario

ARMANDO ZELAYA ROMERO,
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

DECRETO NUMERO 148

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°—Conceder a la Escuela de Música "Victoriano López" de San Pedro Sula, franquicia para que pueda importar, libre de impuestos y sobreimpuestos, con excepción de los servicios del Estado, instrumentos musicales para dicha Escuela, hasta por un total de L 400.00.

Art. 2°—La introducción de estos instrumentos musicales se hará por la Aduana de Puerto Cortés y el Administrador llevará conocimiento exacto de esta importación de manera que no sobrepase el monto de las franquicias concedidas en el artículo anterior. En el caso que las importaciones sobrepasen la cantidad concedida, la Escuela de Música pagará el excedente conforme el Arancel de Aduana vigente.

Art. 3°—Los instrumentos que se introduzcan al amparo de esta franquicia, serán para uso exclusivo de la Escuela de Música "Victoriano López" de San Pedro Sula.

Art. 4°—El presente decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C. a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

T. DANILO PAREDES,
Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

J. Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

13 de junio de 1958

Nº 1212.—Nombrar durante los meses de abril a mayo del presente año, a los siguientes señores, Miembros del Personal del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño:

Profesor Amadeo Martínez, Inspector de Programas
P. M. Raúl Miranda, Ayudante de Contabilidad
Señora Elena v de Alvarado, Controladora de entrada y salida de empleados.

Señor Ismael Zelaya, Chofer

Los nombrados devengarán los sueldos que se detallan a continuación, durante los meses arriba indicados que presten sus servicios, debiendo imputarse el gasto a la Pda. 17-G, Sec. 4, Cap. IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos:

Inspector de Programas	L 400.00
Ayudante de Contabilidad	150.00
Controladora de entrada y salida de empleados	75.00
Chofer	130.00
	L 755.00

Nº 1213 —Nombrar al joven Victor Manuel Torres Córdova, Asistente del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño.

Nº 1214 —Cancelar el nombramiento del P. M. Antomo Maradiaga, como Tesorero Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, autorizado en Acuerdo Nº 472 de 21 de marzo último.

Nº 1215.—Nombrar al P. M. Luis Escoto, Tesorero Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula

Nº 1216 —Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente

sonal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente

NUEVA OCOTEPEQUE

Salvador Corales

Profesora Margarita S. de García, Profesora Auxiliar, en sustitución del Profesor Refugio Flores

CONCEPCION

José Trinidad Reyes

Profesora Margarita de Magaña, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Aricela de Paz

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Mayo de 1958

Nº 4325. — L 25 00, a favor de Casa de los Repuestos, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 4326. — L 240 00 a favor de Juan Elías Flefil por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 4329. — L 24.00, a favor de Casa de los Repuestos, por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 4330. — L 126.00, a favor de Juan Elías Flefil, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Rectificación de la Carretera del Norte.

Nº 4331. — L 359 44, a favor de Casa Comercial Mathews, S. A., por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 4332. — L 540.00. a favor de Rivera y Compañía, por materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 4333. — L 126.425 84 a favor de Tesorería General de la República, pago efectuado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por compra de Equipo para Mantenimiento según contrato de préstamo celebrado entre Honduras y dicha Institución el 22 de diciembre de 1955.

Nº 4334. — L 54.449.84, a favor de Tesorería General de la República, pago efectuado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a Uphar Porter Urquhart Associated, por honorarios como Consultores de la Dirección

General de Caminos, de conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno de Honduras y dicha Institución el 22 de diciembre de 1955.

Nº 4335. — L 5.597.04 a favor de Tesorería General de la República, pago efectuado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por compra de Herramientas para Talleres, según contrato de préstamo celebrado entre Honduras y dicha Institución, el 2 de diciembre de 1955.

Nº 4336 — L 139.55, a favor de Honduras Importers Association S. A., por repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central Tegucigalpa.

Nº 4337. — L 15.00, a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de Carretera Central

Nº 4339. — L 724.28, a favor del Sr. Tesorero de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el servicio de agua y energía eléctrica suministrada durante el mes de abril de 1958.

Nº 4342. — L 2.318.71, a favor de Aserradero Martínez, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el alquiler de un tractor HD-11, por término de 115 horas, a razón de L 22.50 la hora, menos deducciones de combustible y lubricantes, así:

115 horas trabajadas L 2.587.50
menos total combustible y lubric.. 268.79

L 2.318.71

Nº 4343 — L 12.00, a favor de la Casa Rafael Quan, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de Equipo Pesado 'Las Torres'.

Nº 4344 — L 24.00, a favor de Casa Rafael Quan, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento Administrativo.

Nº 4346. — L 18.70, a favor de Juan D Larach, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos,

Nº 4348. — L 272.00, a favor de Compañía Editora Nacional, S. A., por materiales de Oficina suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4349. — L 15.00, a favor de Vehículos y Equipos, S. A., por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4352. — L 30.00, a favor de René Sempé, valor de un carburador para la planta eléctrica, marca "Cohler", suministrado a la Dirección General de Caminos.

trado a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Inspectoría de la Carretera Central.

Nº 4353. — L 860.00, a favor de Vehículos y Equipos, S. A., por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4354. — L 21.00, a favor de Almacén "Flefil", Jesús Ricardo Flefil, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4355. — L 60.88, a favor de Casa de los Repuestos, por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4356. — L 144.00, a favor de El Maxim, por artículos y materiales de Oficina suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4357 — L 202.50, a favor de Compañía Editora Nacional, S. A., por artículos y materiales de Oficina suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4358 — L 333.35, a favor de Vehículos y Equipos, S. A., por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4359. — L 339.60, a favor de Talleres "San Jeónimo", por la madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio en la construcción del Taller de Equipo Pesado "Las Torres".

Nº 4360 — L 5 60, a favor de Agencia de Repuestos Automotrices, por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller San Pedro Sula.

Nº 4361 — L 57 90, a favor de Casa Jaar, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller San Pedro Sula.

Nº 4362. — L 7.00, a favor de Vehículos y Equipos, S. A., por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4363. — L 49.20, a favor de Roberto Fasquelle, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4364 — L 2 028.00, a favor de la Compañía General de Accesorios y Comercio, S. A., por repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 4365. — L 710.00, a favor de Maquinaria de Sula, S. A., por repuestos y accesorios, suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 4366. — L 173.00, a favor de Jorge J. Larach y Cía., por artículos y materiales diversos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Progreso-San Alejo.

Nº 4367. — L 2.50, a favor de Jorge J. Larach y Cía., por

materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Superintendencia "F".

Nº 4368 — L 4.551 00, a favor de Servicio Estrella, S. A., por el reencache y reparación de llantas servido a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 4369. — L 27 45, a favor de Empresa Dean, valor que le corresponde por el servicio de transporte suministrado a la Dirección General de Caminos.

Nº 4370. — L 19.00, a favor de H. Hasbun y Cía., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4371. — L 240 00, a favor de Honduras Eléctrica Comercial S. A., valor del material eléctrico suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 4372. — L 141.60, a favor de René Sempé, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4374. — L 225.00, a favor de Sebastián R. Pastor Z., por 5 cilindros de oxígeno, suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 4375. — L 45.00, a favor de Sebastián R. Pastor Z., por valor de un tanque de oxígeno, suministrado a la Dirección General de Caminos.

Nº 4376. — L 56.25, a favor de Casa Comercial Mathews, S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller San Pedro Sula.

Nº 4377. — L 26.307.21, a favor de Banco Central de Honduras, valor que se le paga para que emita un cheque sobre New York a la orden de los Señores Uphar Porter Urquhart Associated, 415 Frehnghuysen Avenue Newark 5, New Jersey Bigelow 2-4200, servicios de Ingeniería, viajes y gastos relacionados con la preparación de planos de construcción y especificaciones para las carreteras del Norte y Occidente, de acuerdo con la Modificación X-3 del contrato fechado el 5 de Abril de 1957, en el proyecto, según factura Pumo-2649, del 30 de Abril de 1958.

Nº 4378. — L 1.740.70, a favor de Banco Central de Honduras, valor que se le paga para que emita un cheque sobre New York, a la orden de los Señores Uphar Porter Urquhart Associated 415 Frehnghuysen Avenue Newark 5, New Jersey Bigelow 2-4200, servicios de Ingeniería, viajes y gastos en relación a la preparación de planos de construcción y especificaciones para la parte de la Carretera del Norte, entre Búfalo y Puerto Cortés. Modificación Nº 2 del Contrato, en el proyecto según Fact. Pumo-2648 de fecha 30 de Abril de 1958.

(Continúa)

- SANTA FE**
Ernesto Fiallos
Profesor Anco Marcio Mejía, Director, en sustitución de la Profesora Mercedes Mora.
Profesora Mercedes F. Mora, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Emma Arta de Galdámez.
- ENCAERNACION**
José Trinidad Reyes
Profesora Isabel O. Chinchilla, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Angélica Galdámez.
Profesora Emma Arta de Galdámez, Profesora Auxihar, en sustitución de la Profesora Isabel Chinchilla.
- SAN FERNANDO**
Dionisio de Herrera
Profesor Luis Alfonso Burgos, Director, en sustitución del Profesor Anco M. Mejía.
- SAN MARCOS**
Cándido Mejía
Profesora Rosa Rodezno de Espinoza, Profesora Auxihar, en sustitución de la Profesora Emma Ruth Romero.
- SAN FRANCISCO**
Virgilio Rodezno
Profesora María Natividad Mejía, Directora, en sustitución de la Profesora Aminta Pineda Santos.
Profesora Irma Adriana Chinchilla, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora María Natividad Mejía.
- BELEN**
Policarpo Bonilla
Profesora Rosalina Rodríguez P., Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Isolina Rodríguez.
- MERCEDES**
José Cecilio del Valle
Profesora Lúcida Fuentes, Profesora Auxihar, en sustitución de la Profesora Martha Robles.
- ESCUELAS RURALES**
- SINUAPA**
El Moral
Profesora Sara del Carmen Chinchilla, Directora, en sustitución de la Profesora Sara Esperanza Chinchilla.
- SAN FERNANDO**
- LAS PILAS**
Rosinda Mondragón
Profesora Zoila E. Pinto y de Rosa, Directora, en sustitución de la Profesora Coronada Mejía.
- SAN JOSE CURAREN**
Dionisio de Herrera
Profesora María Mercedes Peña O., Directora, en sustitución de la Profesora Raquel de Alvarado.
- LA LABOR**
- EL ROSARIO**
Miguel Paz Baraona
Profesora Jesús Otilia Lara, Directora, en lugar de Manuel Mejía.

- PASHAPA**
Francisco Morazán
Profesor Manuel Mejía Salazar, Director, en sustitución de la Profesora Jesús Otilia Lara.
- SENSENTI**
- SAN FRANCISCO**
José M. Medina
Profesora Victoria Paz, Profesora Auxihar.
- SAN ANTONIO**
Sótero Deras
Profesor Jacobo Mejía, Profesor A. Abal.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 2739)

Quinto Curso

Castellano. Profesor Benjamín Milla N

Inglés, Ingeniero Carlos H. Rodríguez.

Francés, Doctor Hugo Alvarado L.

Contabilidad. P. M. Mariano Velásquez.

Trigonometría, Profesor Miguel Angel Toro

- Geografía Astronómica Prof. J. Angel Prado.

- Estudios Sociales Prof. Benjamín Milla N.

Física, Profesor Pedro C. Ramírez

Química Orgánica, Doctor Romualdo Díaz h.

Introducción a la Filosofía, Lic. Andrés Alvarado L.

Música y Canto, Prof. Abraham Portiño.

SECCION DE COMERCIO

Segundo Curso

Castellano, Ingeniero Carlos H. Rodríguez.

Inglés, Ingeniero Carlos H. Rodríguez.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), Profesor Gustavo Berlío.

Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.

-Contabilidad Mercantil P. M. Mariano Velásquez Ch.

Química y Mercología, Profa. Aurora Hernández.

Tercer Curso

Castellano, Profesora Zoila de Cuéllar.

Inglés, Profa. Zoila de Cuéllar

Aritmética Mercantil, P. M. Zoila de Madrid.

Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.

Leyes de Hacienda, Licenciado Andrés Alvarado L.

Contabilidad de Sociedades Perito Mercantil Zoila de Madrid

Química y Mercología Profesora Aurora Hernández

CLASES GENERALES

Educ. Fis. y Dep. (2ª y 3ª Edad). Vrs. Profesor Pedro C. Ramírez.

Ed. Fis. y Dep. (2ª y 3ª Edad), S. Profesora Marina Castellanos F

Conjuntos Corales Profesor Abraham Porumbo.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Pedro C. Ramírez.

Luce. Física, 1ª, Edad. Profa. Marina Castellanos

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor Luis Alonso Leiva.

Sirviente señor Marcos Zometa

Conserje y Colector de la Tesorería, señor Miguel A. Villamil

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho establecimiento, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2740

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 25 00) veinticinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Salomón Hernández, por servicios de transporte prestados a la Facultad de Medicina y Cirugía, según factura de primero del mes en curso.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2741

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 404.10) cuatrocientos cuatro lempiras, diez centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas, valor que invertirá en el pago de varias facturas de casas comerciales por artículos suministrados a dicha Escuela, durante el mes de mayo recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2742

Tegucigalpa, D. C. 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 677 37) seiscientos setenta y siete lempiras, treinta y siete centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Salvador Castellanos, Director Local de Educación Primaria de Colinas, departamento de Santa Bárbara, valor que invertirá en la construcción de un edificio escolar en la adea de Santa Cruz

El gasto se tomará de la "Parte del Remanente del año Fiscal de 1951-1952", Edificios del Ramo, Ramo de Educación Pública, Decreto N° 113 de 5 de noviembre de 1952.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2743

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 30.00) treinta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Administrador del diario "La Epoca", por la publicación de un aviso de matrícula para el Instituto Central de Varones

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2744

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 12.060.00) doce mil sesenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Sr. Fausto Zapana, Director Local de Educación Primaria de Gracias, valor que invertirá en proseguir la construcción de un edificio para escuela de varones, en aquella ciudad

El gasto se tomará de la "Parte del Remanente del año Fiscal de 1951-1952", Edificios del Ramo, Ramo de Educación Pública, De-

creto N° 113 de 5 de noviembre de 1952.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2745

Tegucigalpa, D. C. 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1 593 45) mil quinientos noventa y tres lempiras, cuarenta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Emilio E. Handal, por materiales que suministró a esta Secretaría, en el mes de mayo último.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2746

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 11 055.00) once mil cincuenta y cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Herman Castel, residente en el Municipio de Santa María, departamento de La Paz, valor que invertirá en la construcción de un edificio escolar en aquel Municipio

El gasto se tomará de la "Parte del Remanente del año Fiscal 1951-1952", Edificios del Ramo, Ramo de Educación Pública, Decreto N° 113 de 5 de noviembre de 1952 —Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2747

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 12 060 00) doce mil sesenta

lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Rodolfo García, Director Local de Educación Primaria de Florida, departamento de Copán, valor que invertirá en la construcción de un edificio escolar en aquel Municipio

El gasto se tomará de la "Parte del Remanente del año Fiscal 1951-1952", Edificios del Ramo, Ramo de Educación Pública, Decreto N° 113 de 5 de noviembre de 1952 —Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2748

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 15.00) quince lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Empresa Dean, por servicios de transporte prestados a esta Secretaría, según factura del tres de los corrientes.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2749

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 18.26) diez y ocho lempiras, veintiséis centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Contador del Cable y Radio, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, por servicios cablegráficos prestados a esta Secretaría, durante el mes de abril recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo

Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2750

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 2.443.66) dos mil cuatrocientos cuarenta y tres lempiras, setenta y seis centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Juan E. Ferrera, Director Local de Educación Primaria de Moroceli, en el departamento de El Paraíso, valor que invertirá en la construcción de tres edificios escolares en las aldeas de El Suyate, Los Limones y El Plan, de aquella jurisdicción.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2753

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 110.19) ciento diez lempiras, diez y nueve centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente del Almacén "La Urbana", por materiales que suministró al Instituto Central de Varones, según facturas del 3 y 4 de los corrientes

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2751

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 3.768.75) tres mil setecientos sesenta y ocho lempiras, setenta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor J. Hermógenes Mejía, Director Local de Educación Primaria del Municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque, valor que invertirá en la construcción de tres escuelas rurales en las aldeas de El Tránsito, El Granjal y Jaralón, y en la reparación de la escuela urbana de dicho Municipio.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2752

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.100.00) mil cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Pablo Ochoa, Director Local de Educación Primaria del Municipio de La Paz, valor que invertirá en la terminación del edificio escolar urbano de aquel Municipio

El gasto se tomará de la Parte del Remanente del Año Fiscal 1951-1952, Edificios del Ramo de Educación Pública, Decreto N° 113 de 5 de noviembre de 1952.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2755

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 301.50) trescientos un lempira, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Bachiller Francisco Valle, de esta ciudad, por servicios extraordinarios prestados en la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de Honduras.

El gasto se imputará a la Partida 42. Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2756

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, D. D., durante el año lectivo 1953-1954.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Juan Ordóñez López.

Sub-Director y Secretario, Profesor Gustavo Aguilar L.

Inspector 1°, Profesor Baudilio Pineda L.

Inspector 2°, Profesor Luis A. Segovia

Tesorero Especial, don Ildefonso Reyes.

Inspectora 1ª, Profesora Irene de Cortés.

Inspectora 2ª, Profesora Elvia Urquía.

Escribiente 1ª, doña Blanca de Segovia.

Escribiente 2ª, Perito Mercantil Graciela Aguilar M.

PERSONAL DOCENTE

Sección de Magisterio

Primer Curso

Castellano, Profesora Nora Ordóñez

Inglés, Profesor Eduard S. Rietie.

Aritmética Práctica, Profesor David Díaz Estrada

Estudios Sociales, Profa. Telma Ordóñez.

Botánica, Zoología e Higiene, Br. J. Joaquín Mayorga.

Dibujo y Modelado, Profesora Nora Ordóñez

Caligrafía, P. M. Luis A. Castillo.

Educación Musical, doña Sara Castillo.

Artes Industriales, Profesor Baudilio Pineda L

Agricultura, Profesora Nora Ordóñez.

Educación para el Hogar, Profesora Rosa Bustamante.

Moral y Urbanidad, Profesora Telma Ordóñez.

Segundo Curso

Castellano, Profesora Elvia Urquía.

Inglés, don Eduard S. Rietie.

Aritmética Práctica, Profesor David Díaz Estrada.

Estudios Sociales, Bachiller J. Joaquín Mayorga.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Dolores Cruz Rubí.

Dibujo y Modelado, Profesora Rosa Bustamante.

Caligrafía, P. M. Luis A. Castillo.

Educación para el Hogar, Profesora Telma Ordóñez.

Artes Industriales, Profesor Baudilio Pineda L.

Agricultura, Profesora Telma Ordóñez.

Tercer Curso

Castellano, don Julio Bohórquez.

Algebra, Profesora Dolores Cruz Rubí.

Inglés, doña Ana de Laffite.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Benjamín Amaya y A.

Geología y Mineralogía, Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Profesor Gustavo Aguilar L.

Física (Mec. Hidros. y Calor), Profesor Dolores Cruz Rubí.

Química Mineral, Doctor Enrique Ortez.

Dibujo y Modelado, Profesora Ester Sierra.

Artes Industriales, Profesor Baudilio Pineda L.

Educación para el Hogar, Profesora Berta Galeas.

Educación Musical, Profesora Sara Castillo

Psicología General y Principios de Educación, Profesor Baudilio Pineda L

Cuarto Curso

Castellano, Profesor Juan Ordóñez López.

Inglés, Licenciada María de García

Geometría, Profesor Dolores Cruz Rubí.

Biología General, Profesora Marina Rendón

Estudios Sociales, Br. J. Joaquín Mayorga

Física (Óptica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), Bachiller Ernesto Galeas.

Química Orgánica, Dr. Francisco Vega Pérez

Dibujo y Modelado (Señoritas), Profesora Elvia Urquía.

Dibujo y Modelado (Varones) y Educación Musical, Profesor José Z. Martínez.

Artes Industriales, Profesor Benjamín Amaya y A.

Educación para el Hogar, Profesora Romelia de Cervantes.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Efraín Romero.

Psicología Educativa, Profesora Rosa I. Meza

Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, Profesor Baudilio Pineda.

Organización y A. Escolar, Profesor Céleo Ramos.

Quinto Curso

Dibujo y Modelado, y Educación Musical, Profesor José Z. Martínez

Artes Industriales, Profesor Baudilio Pineda L.

Educación para el Hogar, Profesora Romelia de Cervantes.

Biología Educativa y Sociología Educativa, Profesora Marina Rendón.

Higiene Escolar, Profesora Telma Ordóñez.

Estudios Sociales, Br. J. Joaquín Mayorga.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Marina Rendón.

Organización y A. Escolar, Profesor Céleo Ramos.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Rosa I. Meza.

SECCION DE CIENCIAS Y LETRAS

Primer Curso

Castellano, Br. J. Joaquín Mayorga.

Inglés (Fusionado con Magisterio), don Eduardo S. Rietie.

Aritmética Práctica, Profesor Pablo Flores.

Estudios Sociales, Profesor David Díaz Estrada.

Botánica, Zoología e Higiene (Fusionada con Magisterio), Profesor J. Joaquín Mayorga.

Dibujo y Modelado (Varones), Profesor José Z. Martínez.

Caligrafía (Fusionada con Magisterio), P. M. Luis A. Castillo.

Educación para el Hogar (Fusionada con Magisterio), Profesora Rosa Bustamante.

Educación Musical (Fusionada con Magisterio), doña Sara Castillo.

Artes Industriales (Fusionada con Magisterio), Profesor Baudilio Pineda L.

Moral y Urbanidad, Profesora Telma Ordóñez

Segundo Curso

Castellano (Fusionada con Magisterio) Profesora Elvia Urquía

Inglés (Fusionada con Magisterio), don Eduard S. Rietie.

Aritmética Práctica (Fusionada con Magisterio), Profesor David Díaz Estrada.

Estudios Sociales. Profesora Telma Ordóñez.
 Botánica, Zoología e Higiene. Br. J. Joaquín Mayorga.
 Dibujo y Modelado (Fusionado con Magisterio). Profesora Rosa Bustamante.
 Educación Musical, (Fusionada con Magisterio), Profesor José Z. Martínez.
 Caligrafía (Fusionada con Magisterio). P. M. Luis A. Castillo.
 Artes Industriales (Fusionada con Magisterio), Profesor Baudilio Pineda L.
 Educación para el Hogar, (Fusionada con Magisterio), Profesora Telma Ordóñez.
Tercer Curso
 Castellano, don Julio Bohórquez.
 Inglés (Fusionado con Magisterio), Ena de Laffite.
 Francés, don Julio Bohórquez.
 Algebra y Geometría, Profesora Ester Sierra.
 Estudios Sociales, Profesora Telma Ordóñez.
 Botánica, Zoología e Higiene (Fusionada con Magisterio), Profesor Benjamín Amaya y A.
 Dibujo y Modelado (Señoritas, fusionado con Magisterio), Profesora Ester Sierra.
 Dibujo y Modelado (Varones), Br. Joaquín Mayorga.
 Educación Musical (Fusionada con Magisterio), doña Sara Castillo.
 Artes Industriales (Fusionada con Magisterio), Profesor Baudilio Pineda.
 Educación para el Hogar (Fusionada con Magisterio), Profesora Berta Galeas.
Cuarto Curso
 Castellano, don Julio Bohórquez.
 Inglés (Fusionado con Magisterio), doña María de García.
 Francés y Latín, don Julio Bohórquez.
 Algebra y Geometría, Profesor Dolores Cruz Rubí.
 Estudios Sociales, Profesor Gustavo Aguilar L.
 Geología y Mineralogía, Br. Ernesto Galeas.
 Biología (Fusionada con Magisterio), Profesora Marina Rendón.
 Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Profesor Dolores Cruz Rubí.
 Química Mineral, Doctor Enrique Ortez.
 Filosofía, don José García Villas.
 Dibujo y Modelado (Varones) y Educación Musical (Fusionada con Magisterio), Profesor José Z. Martínez.
 Artes Industriales (Fusionada con Magisterio), Profesor Benjamín Amaya y Amaya.

Educación para el Hogar, (Fusionada con Magisterio, Profesora Romelia de Cervantes.
Quinto Curso
 Castellano, don César Portál.
 Inglés, don Eduard S. Riettie
 Francés, don Julio Bohórquez
 Contabilidad, P. M. Graciela Aguilar.
 Trigonometría, Profesor Dolores Cruz Rubí.
 Geografía Astronómica, Br. Ernesto Galeas.
 Química Orgánica, Dr. Francisco Vega Pérez.
 Introducción a la Filosofía, Licenciado Efraín Romero S.
 Estudios Sociales, Profesor Gustavo Aguilar L.
 Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Profesora Ester Sierra.
 Música y Canto (Fusionada con Magisterio), Profesor José Z. Martínez.
CLASES GENERALES
Educación Media
 Cultura Física y Deportes (Varones todas las edades), Teniente Luis A. Segovia.
 Cultura Física (Señoritas todas las edades), Profesora Elvia Urquía.
 Instrucción Militar (Todas las categorías que la llevan), Teniente Luis A. Segovia.
Profesores Especiales
 Profesor de Música, para dirigir la Estudiantina Juvenil, Profesor José Z. Martínez.
 Adiestrador Especial de Deportes, don Pedro Laffite.
Personal de Servicio
 Conserje y Encargado del Aseo del Instituto, don Roberto Segura.
 Colector de la Tesorería, don Luis A. Agurcia.—Comuníquese.
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.
Acuerdo N° 2757
 Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 90.00) noventa lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Desiderio Rivera, residente en Pinalejo, Santa Bárbara, por trabajos de limpieza y reparación en la casa que fué del Doctor Miguel Paz Baraona, ahora declarada Reliquia Histórica.
 El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.
 Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo

la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo. Artículo 13. N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.
Acuerdo N° 2758
 Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.
 Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha quince de mayo recién pasado, por el joven Rolando Emilio España Rubio, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Ciencias y Letras, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental. "José Trinidad Reyes" de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares al plan de estudios de Educación Comercial, en vigencia.
 Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Media.
 Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.
 Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática. Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Nociones de Contabilidad, Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica). Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro-América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física y Deportes Tercer Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Educación Cívica), Educación Física y Deportes.—Cuarto Curso: Castellano (Filología y Lingüística), Inglés, Matemáticas (Algebra), Educación Física y Deportes.— Quinto Curso: Castellano (Literatura), Inglés, Matemáticas (Geometría), Educación Física y Deportes — Comuníquese.
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2759
 Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 66 00) sesenta y seis lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Imprenta Calderón, por la hechura de tres fotograbados del Himno Nacional de Honduras, para servicio de la Dirección General de Educación Primaria, según factura del 2 de los corrientes.
 El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.
Acuerdo N° 2760
 Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 200.00) doscientos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Tesorero del Country Club, por alquiler de los salones de dicho Centro para la fiesta del Día del Estudiante.
 El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.
Acuerdo N° 2761
 Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar catedráticos en la Escuela Normal de Señoritas, a las siguientes personas:
 2° Curso Sección "B", Dibujo, Profesora Martha Velásquez.
 5° Curso Sección "A", Dibujo, Profesora Irma de Moncada.
 3er. Curso Secciones "A" y "B", Castellano, Profesora Irma de Moncada (Interina).
 Los nombrados sustituyen a los profesores Irma de Moncada, Arturo Machado y María Elsa de Inestroza, respectivamente, y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios — Comuníquese.
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2762
 Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Cancelar, a partir del primero del presente mes, la pensión de (L 75 00) setenta y cinco lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 56 de fecha 9 de julio pasado, le fué autorizada en concepto de jubilación a favor de la señora Irene Molina v. de Caballero, que residía en Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, en virtud de haber fallecido.
 El gasto se imputó a la Partida 4, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.
Acuerdo N° 2763
 Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 30.00) treinta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señora María v. de Paz y Paz, residente en Santa Bárbara, complemento a la pensión de jubilación que con valor de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, le fué autorizada por Acuerdo N° 55 del 9 de julio del año económico en curso.
 El gasto se imputará a la Partida 4, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.
Acuerdo N° 2764
 Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Reformar el Acuerdo N° 2591 del 22 de mayo último, que nombra el Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Central de Varones, para el año lectivo de 1953-1954, en el sentido de que los nombres de los Escribientas Primera y Segunda, y el Profesor de Artes Industriales del Segundo Curso de Educación Secundaria Sección "A", sean así: Sagrario Desjardines, Aura Marina Bonilla y Carlos Pedroza.—Comuníquese.
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

AVISOS

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha primero de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yc, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, en mi carácter de representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica auxiliar, consistente en el slogan:

SI ES BAYER, ES BUENO

que mi representada utiliza para distinguir, amparar y proteger los productos que fabrica, consistentes en: productos farmacéuticos, químicos y biológicos para la medicina humana y veterinaria; drogas farmacéuticas, emplastos, apósitos; productos para el exterminio de animales dañinos, herbicidas; productos esterilizadores y contra la podredumbre, (desinfectantes), productos para mantener frescos y conservar alimentos; géneros de punto y tricotajes, prendas de vestir, ropa interior y de cama, mantelería; cerdas, cepillos, pinceles, peines, esponjas; productos químicos para fines industriales, científicos y fotográficos; endurecientes y productos para soldar, materiales plásticos para fines dentales, mate-

riales para empastes en odontología; juntas y empaquetaduras; productos de aislamiento térmico y otros aislantes; colorantes, pinturas, metales en hoja; barnices, esmaltes, mordientes, resinas y adhesivos; crema para el calzado, productos para la limpieza y conservación del cuero, aprestos y curtiembres, masas de encerar; hilos, cordelería, redes, fibras hiladas, rellenos para tapicería, material de embalaje; caucho y sucedáneos de caucho y artículos fabricados con los mismos para fines técnicos; aceites y grasas técnicos, lubricantes; jabones, productos de limpieza y blanqueo; almidón y productos de almidón para el lavado, productos adicionales de color para el lavado, quitamanchas, productos anticorrosivos, productos de limpieza y de pulir (excepto para el cuero), materias abrasivas; productos de conservación de la madera; alfombras, estereras, liñeño, telas enceradas, mantas, cortinajes, banderas, toldos, velas, sacos; tejidos y retorcidos, fieltro; dicha marca se usa impresa, grabada, ya sola o como auxiliar o aditamento de las demás marcas de mi representada, en cualquier color, tamaño y forma de letra; y se aplica a los envases, empaques, cajas, sobrecitos, precintos, propaganda y en las demás formas acostumbradas en el comercio y sobre los objetos que contengan dichos productos. Acompaño las etiquetas y demás documentos legales, rogando el trámite y en su oportunidad el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos sesenta.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 M., 60.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, de departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintitrés de marzo próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: Una casa de dos pisos, de esquina, construcción de piedra, ladrillo, y madera, constando el primer piso de dos piezas y el segundo de seis; en este segundo piso tiene dos cocinas, dos baños, dos servicios sanitarios; con instalación de luz y agua potable; pisos de ladrillo de cemento, cubierta de tejas, cielos machihembrados; todas sus paredes son propias; dicha casa se encuentra ubicada en un solar, sito en el barrio Buenos Aires, de esta ciudad, que es parte del lote No 89, del bloque marcado con la letra "E", de la lotificación verificada por el Ingeniero Magín Lanza, la cual mide y limita al Norte, doce metros cincuenta centímetros con lote de la letra "M", calle de por medio; al Sur, con la otra porción del solar No 89 de la Letra "E", con diecinueve metros veinte centímetros; al Oeste, quince metros, con el lote número dieciocho de la letra "B", calle de por medio, y al Este, catorce metros treinta centímetros, con lotes nú-

meros uno y dos de la letra "M". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el No 122, folios 177 y 178, del Tomo 144, del Registro de la Propiedad, de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el Sr. Alejandro Ríos Valle, es en deberle al Sr. René Sempé. Fue valorado pericialmente en la cantidad de quince mil lempiras. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA CSORTO, Srto.

Del 23 F. al 16 M., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado veintiséis de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Un terreno de doscientas manzanas de extensión superficial más o menos, situado en jurisdicción de Santa Lucía, del departamento de Francisco Morazán, el cual está limitado así: Al Norte, propiedad de Lorenzo García, Pantaleón y Pedro Martínez; al Sur, con propiedad de J. Alfonso Mejía, camino de por medio que va de La Travesía a La Montañita; al Oeste, con propiedad de Obdulio Aguilar, camino de por medio o sea la continuación del camino de La Travesía a La Montañita, hasta empalmar con la carretera de Santa Lucía; y al Este, con terreno que J. Alfonso Mejía transfirió a la municipalidad de Santa Lucía, el día veintiocho de diciembre del año de mil novecientos cincuenta, según escritura del Notario Federico Leiva, teniendo de por medio el camino de La Travesía en dirección de La Montañita. En el inmueble antes descrito hay construidas tres casas, una de adobes, de veinte varas de frente por veinticinco de fondo, compuesta de tres piezas y corredor y su respectiva cocina; otra de bahareque, de seis varas de largo por ocho de ancho con su correspondiente cocina; y otra de bahareque, de seis de largo por ocho de ancho, todas cubiertas con tejas y en buen estado de servicio; dicho terreno tiene en toda su extensión una quebrada y otras vertientes, pastos y en su mayor parte cubierto de árboles de pino, roble y encino, siendo los cercos de su exclusiva propiedad, sin haber concedido a los colindantes ninguna servidumbre. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito bajo el número 234, folios 199 y 200 del Tomo 98 del Registro de la Propiedad de este departamento, ha favor de la señora Mariana D. de González. Y se rematará, para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras, que la señora González, es en deber al Banco de la Propiedad, S. A., y el que fué valorado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de ochenta y cinco mil lempiras. Se advierte que por tratarse de segunda licitación se admitirá cualquier clase de posturas.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O. Srto. a a: c.

Del 15 al 23 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado 2 de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: "a) Un solar situado en el barrio de La Pedrera de esta ciudad, que mide quince metros setenta y siete centímetros de frente por el rumbo Sur; once metros setenta y cinco centímetros por el rumbo Oriental, de la misma esquina Norte; de este rumbo, hacia el Oeste, un metro setenta y cinco centímetros; de este punto hacia el Noroeste, nueve metros noventa y seis centímetros, siendo estas dos últimas medidas al lado Norte del solar, el cual tiene por este rumbo una línea irregular, y trece metros, setenta y dos centímetros, por el rumbo Occidental; haciendo todo, un total de ciento ochenta y siete metros cuadrados y cuarenta y un centímetros cuadrados. En el solar de referencia hay una casa de piedra en mal estado, limitando todo así: Al Norte, propiedad del Ingeniero Eduardo A. Andino; al Sur, mediando la calle de La Leona, casa de Jesús Flores; al Este, propiedad del mismo Ingeniero Andino; y, al Oeste, solar de Oscar Clámer; inscrito a favor del señor Eduardo A. Andino bajo el número 317, a los folios del 360 al 361, del Tomo 60 del Registro de la Propiedad, de este departamento". "b) Otro solar situado en el barrio de La Pedrera de esta ciudad, que mide por el Norte, catorce varas y una tercia; por el lado Sur, veintidós varas y media; por el Oriente, treinta y cinco varas y una tercia; y por el Poniente, treinta y seis varas y media; cercado con madera; dentro de este solar hay una casa de bahareque, enladrillada, cubierta con tejas, de seis varas de largo por cinco de ancho, y una cocina de igual construcción, que mide cinco varas en cuadro, más un corredor de tres varas de ancho, con servicio de agua; limitando: al Norte, con casas de Simeón Lorenzana y Enrique B. Uclés; al Sur, casa y solar de la señora Olaya Banegas, después de Eugenia Reyes y ahora del señor Andino; al Este, casa y solar de los herederos de Miguel Midence Paz; y al Poniente, con propiedades del citado señor Uclés; inscrito dicho inmueble a favor del señor Eduardo A. Andino, con el número 169, folios 127 y 128 del Tomo 36 del Registro de la Propiedad, de este departamento". "c) Otro solar situado en el barrio de La Pedrera de esta ciudad, que mide veintidós varas y media de largo, por diecisiete varas tres cuartos de ancho, en el que está construida una casa de bahareque, entejada, compuesta de una pieza en forma de mediagua, de seis varas de frente, por cinco varas quince pulgadas de ancho, con una cocina en la misma forma, de cuatro varas en cuadro, y un cuartito de cuatro varas de largo, por tres de ancho, limitando todo el inmueble así: al Norte, con solar donado por doña Olaya Banegas a su hijo Rafael M. Banegas, ahora del señor Andino; al Sur, con casa de Francisca Sevilla de Midence, calle de por medio; al Oriente, con casa de los herederos de Miguel Midence Paz; y, al Poniente, con propiedad de don Enrique B. Uclés; inmueble inscrito

Acuerdo N° 2765

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar catedráticos en el Instituto Central de Varones a las siguientes personas:

EDUCACION SECUNDARIA

Segundo Curso Sección "A", Aritmética Práctica (Interino). P. M. J. Edmundo López, en sustitución de Efraim Bú.

Tercer Curso, Secciones A y B, Algebra (Interino), Bachiller Francisco Figueroa, en sustitución de Federico González C.

Cuarto Curso, Sección "A", Química Mineral. Doctor Miguel Barónas, en sustitución de Rafael Torres F.

Quinto Curso, Secciones A y B, Trigonometría (Interino). Ingeniero José Boquín, en sustitución de Roberto Gierlings.

Quinto Curso, Secciones A y B, Física. Ingenieros Carlos Rivera Cáceres, en sustitución de Rubén Carías D.

EDUCACION FISICA

Mayor Agustín González, Trámite (Interino), en sustitución del Capitán Gustavo Turcios.

INSTRUCCION MILITAR

Mayor Raúl Calo Soto, (Interino), en sustitución del Capitán Gustavo Turcios.

EDUCACION COMERCIAL

Primer Curso Sección "E", Nociones de Contabilidad, Profesor Max Guerra, en sustitución de Aída Guillén Osorio.

Primer Curso Sección "C", Nociones de Contabilidad, P. M. Aída Guillén, en sustitución de Max Guerra h.

Tercer Curso Sección "A", Leyes de Hacienda y Finanzas. Licenciado José María Palacios h., en sustitución de Juan Miguel Mejía.

Cuarto Curso, Sección "B", Finanzas, Licenciado Santos Vallejo, en sustitución de Juan Miguel Mejía.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comunique.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2766

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1953.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintidós de mayo recién pasado, por el joven Ricardo Suárez Turcios, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del primer segundo y tercer curso de Segunda Enseñanza, que cursó y aprobó en el Liceo de Costa Rica, con las similares al plan de estudios de Educación Secundaria, que a la solicitud de equivalencia acompaña el solicitante

una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura). Inglés. Matemáticas (Aritmética Práctica). Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Educación Musical, Artes Industriales. Educación Física y Deportes.—Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene). Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física y Deportes.—Cuarto Curso: Física (Mecánica y Calor), Química Mineral. — Comunique.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

a favor del señor Eduardo A. Andino con el número 515, folio 368 del Tomo 43 del Registro de la Propiedad, de este departamento". (d) Una casa ubicada en el barrio de La Pedrera de esta ciudad, compuesta de dos piezas, paredes de piedra y lodo, cubierta con tejas, una de dichas piezas mide ocho varas de largo por cuatro varas tres pulgadas de ancho, y otra pieza mide ocho varas de largo por cuatro de ancho, con su correspondiente cocina; todo en un solar de forma irregular, del cual deben deducirse ciento treinta y ocho metros cuadrados, que el Ingeniero Andino permutó con el señor Oscar Clámer; este inmueble limita: al Norte, con solar que fué de Gervasia Gómez, después de Mónico del mismo apellido y de doña Ana B. v. de Uelós; al Sur, solar de Margarita Cárdenas, y de los herederos de Olaya Banegas; al Este, solar que fué de Baldómero Lanza, después de los herederos de la misma señora Banegas, ahora del señor Andino; y, al Oeste, con casa que fué de Juliana Chávez, después del señor Eduardo A. Andino y ahora de don Oscar Clámer; tal inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Eduardo A. Andino con el número 174, folios 180 y 181, del Tomo 40 del Registro de la Propiedad, de este departamento". Estos inmuebles están valorados en la cantidad de doscientos diecinueve mil quinientos treinta y tres lempiras (Lps. 219.533.00). Los inmuebles en mención serán rematados, para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor Eduardo A. Andino, es en deberle a la señora Enriqueta Girón viuda de Lázarus. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O.,
Srlo.

Del 23 F. al 16 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día jueves treinta y uno de marzo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno en el sitio de Horcones, departamento de Olancho, en el Valle de Lepaguare, en el punto llamado Los Tablones, que consta de cincuenta y una hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y siete centiáreas, cuarenta y siete centésimas, circunscritos con los rumbos y distancias que a continuación se expresa: se dió principio en el mojón situado en la orilla izquierda de la quebrada de Enmedio, ubicado al par del lugar donde don Cayetano Acosta tiene actualmente una huerta sembrada de pasto artificial; desde ese punto con rumbo Norte, veintidós grados treinta y un minutos Oeste, colindando con el sitio de San Francisco de Lepaguare, seiscientos ochenta y seis metros, lindando con serrería del sitio de Horcones; Norte, treinta y seis grados, tres minutos Este, ciento ochenta metros; Sur, cincuenta y tres grados veintidós minutos Este, cuatrocientos veintidós metros cuatro decímetros;

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Empresa Servicio Aéreo de Honduras, S. A., (Sahsa), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus propias oficinas del Aeropuerto de Toncontín, el día jueves 7 de abril, a las cuatro de la tarde, con el objeto de tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la Asamblea se reunirá el día 8 de abril a la misma hora y en el mismo local, con los Accionistas que asistan. —Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1960

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Del 15 al 31 M. 60.

Sur, treinta y ocho grados, treinta y ocho minutos Este, trescientos dos metros, nueve decímetros; Sur, cuarenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos Este, cuatrocientos ochenta y nueve metros, cinco decímetros; Sur, cincuenta y ocho grados, treinta y tres minutos Oeste, doscientos veintidós metros; Sur, cincuenta y un grados, dieciocho minutos Oeste, cuatrocientos ochenta metros; al final de este tiro, en una distancia de doscientos seis metros, colinda con el lote de los hermanos Villar de Bo y siguiendo la quebrada de Enmedio, aguas arriba, colindando con el sitio de San Francisco de Lepaguare, Norte, dieciocho grados, treinta minutos Oeste, quinientos tres decímetros, hasta llegar al punto de partida. Inscripción del dominio a favor de la Hacienda La Estrella, S. de R. L., con el número 841, folios 455 y 456, del Tomo 6º, del Registro de la Propiedad, del departamento de Olancho. b) Una acción, equivalente a tres caballerías y tres cuartas de caballería moderna, proindivisas, en el sitio de San Francisco de Lepaguare, el cual tiene como linderos generales los siguientes: Norte, montaña nacional y sitio de Urua; al Sur, sitio de Coyoles y Río Guayape; al Occidente, Río Guayape y sitio del mismo nombre; y al Oriente, sitio de Horcones; y otra acción de dos caballerías modernas, también proindivisas, en el sitio de San Antonio de Horcones, el cual tiene los linderos generales siguientes: al Norte, montaña nacional; al Sur, sitio de Coyoles; al Oriente, sitio de El Junquillo; y al Occidente, sitio de Lepaguare. Se encuentra inscrito el dominio a favor del señor John B. Ohle, con el número 961, folio 81, del Tomo 7º, del Registro de la Propiedad, del departamento de Olancho. En la acción de tres caballerías y tres cuartas, en el sitio de San Francisco de Lepaguare, se han introducido las siguientes mejoras: se han cercado tres mil varas con alambre espagado a cuatro hilos con partes permanentes, con madera de jabo jinecao y otras clases, con sus respectivas granjas, se han destruido treinta manzanas de tierra, también hay sembrados cuatro mil árboles de café. Servirá de base para el remate la suma de L 2.300.00 para la parte proindivisa de la finca La Estrella y L 11.210.00 para la parte en dominio pleno de la misma finca, va'ores asignados por ambas partes de común acuerdo en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el cuatro de mayo de 1956 por el Notario Samuel Da Costa Gomez, para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor John B. Ohle y la Compañía Hacienda La Estrella, S. de R. L., es en deberle. Se advierte que por

tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.—Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1960,

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO
Srlo.

Del 2 al 24 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes, veintinueve de marzo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Lote de solar sito en la ciudad de Comayagüela, de este Distrito Central, el cual mide y limita: al Norte, nueve metros, con calle que conduce al Country Club; al Sur, cinco metros, cuarenta centímetros, con propiedad de Isabel Lainez de Weitnauer, al Oeste, diez y nueve metros, cincuenta centímetros, con propiedad del Licenciado don Manuel S. López; y al Este, diez y ocho metros, setenta y cinco centímetros, con propiedad de la señora Isabel Lainez de Weitnauer. El lote de solar descrito y delimitado, tiene una extensión superficial de ciento treinta y siete metros cuadrados y setenta y seis centésimos de metro cuadrado. En el solar antes mencionado, se encuentra construida una casa de construcción moderna, de ladrillo y piedra, de un piso, en buen estado; cercada con piedra en parte, y en otra parte con alambre; consta dicha casa de sala, comedor, cocina, dos dor-

mitorios y demás servicios. El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito el dominio a favor de la "Constructora Centroamericana, S. A.", bajo el N° 224, folios 291 y 282 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, y se rematará para hacer efectiva Cantidad de Lempiras que dicha Constructora adeuda al señor Joaquín Aguilar Fondévila. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue determinado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de Trece Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O.,
Srlo. a. a. c.

Del 3 al 25 M., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes, cuatro de abril próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno sito en la Lotificación denominada "Barrio Jardín Las Colinas", de esta ciudad, el cual mide y limita así: Al Norte, catorce metros cuarenta centímetros, con lote número "Ciento Dieciocho", de la misma lotificación, calle de por medio; al Sur, ocho metros veinte centímetros con lote número "Cincuenta y tres" de la propia lotificación, calle de por medio; al Este, veinticuatro metros ochenta centímetros, con lote número "Ochenta y Ocho" de la idéntica lotificación; y al Oeste, veintiocho metros cuarenta centímetros con lote número "Noventa" de dicha lotificación; con una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta varas cuadradas con treintidós centésimas de vara cuadrada (440,32 varas). El lote antes descrito es una fracción del lote inscrito a favor del señor Concepción Núñez, bajo el número 421, folio del 250 al 255 del Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Y

se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras que el señor Concepción Núñez, es en deber al Banco de la Propiedad, S. A.". Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de siete mil lempiras, por ser esta primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO,
Srlo.

Del 10 M. al 19 A. 60.

Sociedad Constituida

Para los efectos legales consiguientes, en cumplimiento de lo ordenado en los Artículos 388 y 39, de Disposiciones Generales y Transitorias del Código de Comercio vigente, al público se hace saber: Que mediante escritura pública autorizada en esta ciudad, en fecha veinte de los corrientes, los señores Víctor Giacomán S., Miguel Antonio y Fuad Alberto Giacomán G., han constituido una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social, "Victor Giacomán S. e Hijos S. de R. L.", con domicilio en esta ciudad, iniciando sus actividades con un capital de ciento veinte mil lempiras. Se dedicará a la compra y venta de mercaderías y artículos nacionales y extranjeros al por mayor y al detalle; a la importación de vehículos automotores, maquinaria de todas clases, accesorios y repuestos para las mismas y otros negocios afines. Será administrada y dirigida por un Gerente, cargo que tendrá el socio don Víctor Giacomán S., quien con los sub-garantes, Miguel Antonio y Fuad Alberto Giacomán G., usarán únicamente la razón social. Por ahora no abrirá agencias ni sucursales.—San Pedro Sula, Depto. de Cortés, suam. de 1960.

15 M. 60.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que este Juzgado con fecha 27 de febrero del presente año, dió sentencia declarando a María Ferrera viuda de Núñez, Alfredo Ferrera, Antonio Ferrera y José Francisco Ferrera, herederos testamentarios de su difunta madre legítima, doña Francisca Izaguirre Rosa v. de Ferrera y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos ab intestato de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1960.

EPAMINONDAS QUESADA B.,
Srlo.

15 M. 60.

Nota:

Se suplica a los que están originales para publicar en LA GACETA, que eviten manchas y borrados para evitar equivocaciones a medida de tiempo en sus ediciones.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.813125	5 62625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.0205	0.0410
Franco Suizo	0.2321	0.4642
Marco	0.2394	0.4788
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0179	0.0358
Peso Argentino	0.0110	0.0220
Peso Mexicano	0.08	0.16

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.